



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-05501920 - ARANCELES CURSO CÁTEDRA DE HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CD) No 830/00.

Que por Resolución (CD) No 529/92 se fija el valor del módulo.

Que mediante REDEC-2022-2544-E-UBA-DCT_FVET “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, ratificada por RESCD-2022-533-E-UBA-DCT_FVET se aprobó la realización del “Curso Técnicas Histológicas e Inmunocitoquímicas de utilidad en la investigación y diagnóstico”.

Lo aconsejado por la Comisión Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoríananimidad, en su sesión del 18 de octubre de 2022 (**Acta N° 5**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Fijar los aranceles en módulos del mencionado Curso, según se detalla a continuación:

	Facultad. de Cs. Veterinarias - UBA	Otras Facultades de la UBA	Universidades Públicas Argentinas	Universidades Privadas de Argentina	Universidades Extranjeras
Graduados	Teórico: 400 Teórico-Práctico: 800	Teórico: 450 Teórico-Práctico: 900	Teórico: 550 Teórico-Práctico: 1100	Teórico: 600 Teórico-Práctico: 1200	Teórico: 700 Teórico-Práctico: 1400
Docentes	Teórico: 350 Teórico-Práctico: 700	Teórico: 400 Teórico-Práctico: 800	Teórico: 450 Teórico-Práctico: 900	Teórico: 500 Teórico-Práctico: 1000	Teórico: 600 Teórico-Práctico: 1200

Aranceles diferenciales según Resolución (CD) N° 1888/12.

Becas según Resolución (CD) N° 1697/04 (Anexo I).

Otras becas (totales o parciales) podrán ser otorgadas a consideración de la Coordinación de la actividad quien expresará su consentimiento a la Dirección de la Escuela de Graduados

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2022- F.C.V.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archive.